

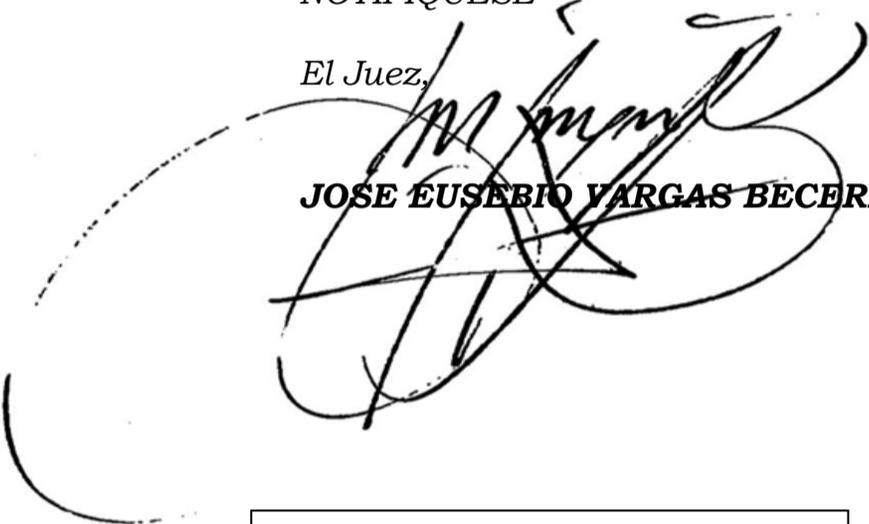
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, veinticinco (25) de
noviembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2019-1215

*Deniegase la solicitud de embargo de remantes,
porque el proceso terminó por cuotas en mora.*

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número
146 hoy 26-11 2020

El secretario,

